

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 039

Callao, 09 FEB. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°393 de fecha 04 de julio de 2019; Informe N°013-2022-GRC/GA-ORH-DLJR de fecha 31 de enero de 2022; Informe N°011-2022-GRC/GA-ORH-DASS de fecha 01 de febrero de 2022; Informe N°0218-2022-GRC/GA-ORH de fecha 01 de febrero de 2022; Informe N°0232-2022-GRC/GA-ORH de fecha 03 de febrero de 2022; Informe N°111-2022-GRC/GAJ de fecha 07 de febrero de 2022; Informe N°023-2022-GRC/GGR de fecha 07 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°393 de fecha 04 de julio de 2019 se designó a partir de la fecha al Economista RODOLFO RAUL CASTRO RETES, en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 320 de fecha 30 de diciembre del 2021; encargó, a partir de la fecha, al C.P.C. ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA, en las funciones como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante documentos de visto la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos informa sobre el fallecimiento del Economista Rodolfo Raúl Castro Retes, quien se desempeñó como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao según Resolución Ejecutiva Regional N°393-2019.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 320 de fecha 30 de diciembre de 2021, al **C.P.C. ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA**, en las funciones como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Economista **RODOLFO RAUL CASTRO RETES**, en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.



CA
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 095 Fecha: 1-0 FEB. 2022

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al **C.P.C. ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA**, en las funciones como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR